

RESOLUCIÓN N° 299 /Ob.SBA/23

 Buenos Aires, **23 JUN 2023**

Visto la referente a la ADQUISICION DE MATERIAL PARA CIRUGIA con destino a la afiliada [REDACTED] para su intervención en el SANATORIO DR. JULIO MENDEZ, y;

CONSIDERANDO:

Que, se trata de una paciente de 66 años de edad con diagnóstico de fibrilación y aleteo ventricular, para la cual su médico tratante el Dr. Cafaro solicita a fs. 2, con la conformidad de la Dirección Médica del Sanatorio Dr. Julio Méndez, ratifica a fs. 6 el siguiente material:

- Renglón 1: VAINA DE PUNCIÓN TRANSEPTAL DEFLECTABLE CON AGUJA (CORRESPONDE AL CODIGO FC 2309087).
- Renglón 2: CATETER DE ABLACION POR RADIOFRECUENCIA 3D IRRIGADO EXTERNO (CORRESPONDE AL CODIGO FC 2309088).
- Renglón 3: CATETER DUODECAPOLAR DEFLECTABLE (CORRESPONDE AL CODIGO FC 2309089);

Que, la afiliada no posee registro de provisión similar anterior en el ámbito de la Dirección General de Compras y Contrataciones;

Que, así las cosas, la Dirección General de Compras y Contrataciones procede según lo normado en la Disposición 361/Ob.SBA/22 bajo procedimiento Art. 17° del Reglamento de Compras y Contrataciones; solicitando cotización a todas las firmas inscriptas en el RUP cuyas constancias obran de fs. 8/18 y como resultado se recibió 1 (una) oferta, según el siguiente detalle:

- Oferta 1: TRUST MED GROUP, a fs. 19, por la suma total de \$1.880.000,00, con una condición de pago 30 DIAS FPF;

Que, requerido el asesoramiento técnico, el Dr. Cafaro, informa a fs. 20, que la oferta presentada por la firma TRUST MED GROUP, se ajusta técnicamente a lo solicitado;

Que, a fs. 21, la Dirección General de Compras y Contrataciones remite la presente a la Coordinación General del Fondo Compensador, visto que el material solicitado involucra códigos que tendrían cobertura a través del Fondo Compensador, y toda vez que esa Coordinación Gral. no ha intervenido en el expediente, con el fin de indicar si efectivamente esta provisión tiene financiación a través del Fondo Compensador y, en su caso, cual es el monto del recupero en cada caso, considerando que la forma de pago no se ajusta a la modalidad establecida en la normativa de este;

Que, a fs. 21 vta., dicha Coordinación General del Fondo Compensador indica que los materiales se corresponden al Fondo Compensador (Res 7953/22) y que la facturación debe presentarse para tramitación según normativa vigente;

Que, por todo lo expuesto, la Comisión de Pre adjudicaciones, teniendo en cuenta lo actuado y el asesoramiento técnico efectuado y conforme las facultades establecidas en el Art. 58° y 59° del Reglamento General de Compras y Contratación de Servicios de Ob.SBA, ACONSEJÓ lo siguiente en relación a la afiliada: [REDACTED]

R.	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	CANT.	PRE ADJUDICATARIO	SUBTOTAL
1	VAINA DE PUNCIÓN TRANSEPTAL DEFLECTABLE CON AGUJA MARCA ST JUDE MEDICAL / ABBOT ORIGEN USA	FC 2309087	1	TRUST MED GROUP, por ser la oferta más conveniente dentro de las que se ajustan técnicamente y aceptar la forma de pago establecida 30 DIAS FPF	\$580.000,00.-
2	A-FASE-FF FLEXABILITY SENSOR ENABLED MARCA ST JUDE MEDICAL/ABBOT ORIGEN USA – CABLE DE CONEXIÓN DE ABLACION A-FASE-CBL4 SENSOR ENABLED CABLE, FLEXAB MARCA ST JUDE MEDICAL ORIGEN USA – SET DE INFUSION PARA BOMBA COOL POINT MARCA ST JUDE MEDICAL ORIGEN USA	FC 2309088	1		\$850.000,00
3	CATETER DEFLECTABLE DE 24 POLOS, 7 FR, CON ESPACIO INTERELECTRODO 1-4, 5-1, CON CURVA SM-OPT25, DIAMETRO DE CURVA DE 25MM, A 15 MM, CON TIP DE ELECTRODO DE 2 MM Y BANDA DE ELECTRODO DE 1 MM. MODELO OPTIMA MARCA ST JUDE MEDICAL ORIGEN USA – CABLE DE EXTENSION 150 CM, DEC, NEGRO RESPONDE. MARCA ST JUDE MEDICAL ORIGEN USA	FC 2309089	1		\$450.000,00
TOTAL PREADJUDICADO					\$ 1.880.000,00.-

Que, a tal efecto, la Dirección General de Compras y Contrataciones, adjunta a fs. 25/26 el proyecto de Orden de Compra a suscribir y el mantenimiento de oferta respectivo (fs. 24);

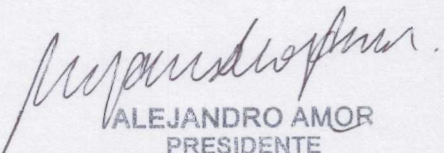
Por ello y en cumplimiento de las atribuciones conferidas en la Ley N° 472/00 (B.O.C.B.A. N° 1.025), y en virtud de la designación formalizada por Decreto N° 371/22 de fecha 10 de Noviembre de 2022 (B.O.C.B.A. N° 6501 del 15/11/22);

**EL PRESIDENTE DE LA
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art.1°- Apruébese el procedimiento sustanciado en la presente referente a la adquisición de MATERIAL PARA CIRUGIA, con destino a la afiliada [REDACTED], y adjudíquese la misma a favor de la firma TRUST MED GROUP S.A. por la suma total de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS OCHENTA MIL (\$1.880.000,00), con una condición de pago **30 DIAS FPF.** -

Art. 2° - Regístrese. Tome intervención la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de emitir la orden de compra respectiva, luego a la Coordinación General Fondo Compensador para suscribir la O.C.; Pase a la Dirección de Presupuesto para la reserva presupuestaria definitiva; a la Conducción Ejecutiva de Recursos Económicos y Financieros, Sector Contable (Dirección Contable, Sector Proveedores), la Dirección de Tesorería, Sanatorio Dr. Julio Méndez, Cond. Ejec. de Prestaciones Médicas; y la Sindicatura del Organismo. Cumplido; archívese como autorizante de gasto. -

MBR/ss



ALEJANDRO AMOR
PRESIDENTE
OBRA SOCIAL CIUDAD DE BUENOS AIRES